



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 0049082/2015

Córdoba, 8 de abril de 2016

VISTO

La Res. CD N° 11/2016 que otorga becas del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas (PIOE) para el año 2016 a estudiantes de nuestra Facultad; y

CONSIDERANDO

Que entre los beneficiarios de las mismas se encuentran Maximiliano Ezequiel TEJERINA (D.N.I. 34.908.666), quien recibe una pensión graciable del Estado y Ashley Denise QUEZADA MONTENEGRO (D.N.I. 37.108.666), un subsidio de ANSES por discapacidad;

Que la forma de pago implementada por FaMAF impide a los alumnos mencionados recibir dichos beneficios sociales;

Que nuestra Universidad promueve la inclusión educativa de personas en situación de discapacidad;

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer de manera excepcional se abone al Sr. Maximiliano Ezequiel TEJERINA, DNI 34.908.666, PESOS UN MIL CIEN (\$1.100) y a la Srta. Ashley Denise QUEZADA MONTENEGRO, DNI 37.108.369, PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.600), en concepto de estipendio mensual de la Beca de Grado PIOE, desde el 01 de abril de 2016 al 31 de enero de 2017, a través del Área Económico-Financiera de la Facultad.

ARTÍCULO 2º: El pago se hará efectivo en la medida que los fondos destinados para este programa estén disponibles, imputando estas erogaciones a las partidas del Fondo Universitario (Fuente 16).

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 179/2016


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF